



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 19 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° D-000152-2026-ATU/GG-OA-UT de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración; la Nota N° D-000239-2026-ATU/GG-OA de la Oficina de Administración; y, el Informe N° D-000103-2026-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado por el Decreto Legislativo N° 1645, señala que “El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público y la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero”;

Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6 del mismo dispositivo, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; disponiéndose, en el literal a) del artículo 2, que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de forma expresa;

Que, en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3 de la citada resolución se establece el procedimiento para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, siendo que, previamente se debe acreditar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la entonces Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, donde se obtiene el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”; asimismo, en el numeral 1.2 del artículo 1 de la misma resolución se señala que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 170-2025-ATU/GG, de fecha 13 de noviembre del 2025, se aprueba el Anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que contiene la relación actualizada de los funcionarios responsables (titulares y suplentes) del manejo de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml>” e ingresar clave: AEB3DCA8926E800



Firmado digitalmente por:
DONDERO CASSANO Cristian
David FAU 20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/02/2026 17:12:51-0500



Firmado digitalmente por:
CALLE VALLADARES Jorge
Aurelio FAU 20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/02/2026 18:51:14-0500

las cuentas bancarias de la ATU, en la cual se acreditó a la señora **SUSAN STEPHANIE ILLESCAS TORRES**, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la ATU;

Que, a través del Informe N° D-000152-2026-ATU/GG-OA-UT de fecha 16 de febrero de 2026, la Unidad de Tesorería, sustentó y solicitó la designación, actualización y acreditación de la señora **LIZBETH PATRIC MEZA HUANCA** como nueva "*Responsable Suplente del Manejo de Cuentas Bancarias de la ATU*", así como la inactivación de la señora **SUSAN STEPHANIE ILLESCAS TORRES**, al quedar concluida su designación como Coordinadora de la Coordinación de Gastos de la Unidad de Tesorería.

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes y los informes de vistos, resulta necesario acreditar a la señora **LIZBETH PATRIC MEZA HUANCA** como nueva Responsable Suplente del Manejo de Cuentas Bancarias correspondientes a la Unidad Ejecutora 001: ATU del Pliego Presupuestal 203: ATU;

Que, el literal q) del artículo 19 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, actualizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2025-ATU/PE, establece que son funciones de la Gerencia General, emitir resoluciones en los asuntos de su competencia y de aquellos que le sean delegados;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 409-2025-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 01 de enero de 2026, se delega, en el(la) Gerente(a) General de la ATU, durante el año fiscal 2026, la función, entre otras, de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: ATU del Pliego Presupuestal 203: ATU, de conformidad con las normas legales vigentes;

Contando con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la ATU, actualizado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2025-ATU/PE; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que contiene la relación actualizada de los funcionarios responsables (titulares y suplentes) del manejo de las cuentas bancarias de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores designados en el Anexo que se aprueba en el artículo 1, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

IVÁN IGOR RODRÍGUEZ JADROSICH

Gerente General

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU